

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARACENA

Edicto

Doña Maria de los Ángeles Cano Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Aracena (Huelva) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 82/92, a instancia de don Juan Ignacio Zalvide Álvarez Rementería, representado por el Procurador señor Nogales García y asistido del Letrado señor Vergel Araujo, contra don José Moreno Fernández, representado por el Procurador señor Núñez Romero, y asistido del Letrado señor Tobías Romero, y la entidad «Barloa, Sociedad Limitada», declarada en rebeldía, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo que se indicará, la siguiente finca:

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.274, libro 133, folio 217, finca 3.957, sita en plaza Marqués de Aracena, número 13; consta de dos plantas y terraza. Mide 7 metros de frente por 16 metros de fondo que hacen un área de 88 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, con herederos de don Joaquín Méndez Ramos y don Joaquín, doña Ángeles, doña Rosario y doña Carmen Méndez Sánchez; fondo, don Joaquín, doña Ángeles Rosario y doña Carmen Méndez Sánchez, y derecha, con don Genaro Corral Gil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábida, número 2, de esta ciudad, y hora de las once, el día 2 de mayo de 2000, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, treinta millones cincuenta mil cuarenta y ocho (30.050.048) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0870068-271 de Banco Español de Crédito, sucursal de Aracena, el 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de junio de 2000, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará una tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio de 2000, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Aracena, 29 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—16.129.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don Gonzalo Salgado Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procurador doña Consuelo Álvarez Gilsanz, contra «Decoraciones Morsa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1052-0000-18-0032-2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica a secano, sita en el término municipal de Hoyales de Roa (Burgos), con una extensión superficial de 252 metros cuadrados. Linda: Al norte, finca segregada registral 5.734, de don Victorino Arranz; sur, finca segregada registral 5.736, de don Mariano Calleja; este, en línea de 10 metros 50 centímetros, calle de Las Escuelas, y oeste, don Gregorio Calleja. Inscrita al tomo 798, libro 31 de Hoyales de Roa, folio 41, finca registral número 5.735, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Trece millones trescientas mil (13.300.000) pesetas.

Aranda de Duero, 20 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—16.104.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arganda del Rey,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, CAMP, contra don Félix de Diego Briviesca, don Manuel Carretero Lucas y doña Estela Santos Iles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 2000, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 1, en la planta baja del edificio en Loeches, sito en la calle Virgen de las Angustias, número 23, con acceso por la calle del Coso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.079, libro 89, folio 120, finca número 7.358.

Tipo de subasta: 13.860.000 pesetas.

Arganda del Rey, 14 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—16.103.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Contreras del Cura, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía-patria potestad, a instancia, de doña Alicia Genovés Espín, contra don Juan Pascual Hita, sobre menor cuantía-patria potestad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, a los efectos de responder de las cantidades adeudadas por don Juan Pascual Hita, en concepto de pensión por alimentos,

que hasta la fecha ascienden a la suma de 1.385.590 pesetas, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 055200001501994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda planta séptima, puerta primera, en la séptima planta alta del edificio número 98 de la calle Numancia, de Barcelona; de superficie 85 metros 98 decímetros cuadrados. Fincas registrales números 40.884-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 539, folio 160, libro 530.

Dicha mitad indivisa pertenece al demandado don Juan Pascual Hita.

La totalidad de la finca inmueble ha sido valorada en la cantidad de 11.725.866, correspondiéndole la mitad a la referida mitad indivisa la cifra de 5.862.933, objeto de la presente subasta.

Barcelona, 29 de febrero de 2000.—La Magistrada.—La Secretaria.—16.114.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Pilar Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 634/96, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancias de Colegio Oficial de

Arquitectos de Cataluña, contra don Ramón Blasco Lagraña, sobre declarativo menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de ocho días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0555/0000/15/0634/96-1.º, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1. Registral número 1.014-1/2 indivisa.

Urbana. Casa sita en Cerdanyola del Vallés, con frente a la calle San Enrique, número 36, antes 34, frente a la plaza de San Ramón, compuesta únicamente de planta baja, con patio al detrás; mide 39 palmos de ancho por 102 de fondo, formando la superficie de 3.978 palmos, o sea, 151 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle o plaza; por la derecha, saliendo, con otra casa de doña Amalia Gispert; por la izquierda, con la calle de San Casimiro, y por detrás, con el terreno propiedad de los consortes Mut-Carbasa. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Valles número 1, al tomo 849, libro 397, folio 133, finca 1.014.

Finca número 2. Registral número 1.487-1/2 indivisa.

Urbana. Porción de terreno, sita en el término municipal de Cerdanyola del Vallés; mide 39 palmos de ancho por 74 de largo, formando una superficie de 108 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de San Casimiro; por la izquierda, entrando, con casa de los consortes Mut-Carbasa; por detrás, con terreno de doña Amalia Gispert, y por la derecha, con una franja de terreno de 26 palmos de ancho, hoy destinado a pasaje particular. Figura inscrita en el Registro de la Pro-